



## MESA DE ENTRADAS



26 08 25

SEDE OFICINA ENTRADAS

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8927/2025**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Aporte no reintegrable FOM asignados para el año 2025 (Ley 12.385)

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Roberto*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



Secretaría de Gobierno, 26 de agosto de 2025

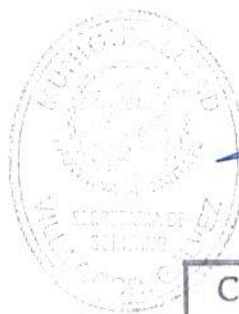
Concejo Deliberante  
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

**Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA**  
**Solicitar aporte no reintegrable FOM asignados para el año 2025**

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

M. VICTORIA CULASSO  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ



ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Fecha/Sec.	Sesión: Fecha/Sec.
	26
	08
	2025

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
26/08/2025	
Anotado por: VURA	
Archivado por:	

GABRIELA GAUNA  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina  
Tel. 0341 3175616 – 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar  
www.vggmunicipalidad.gov.ar

Laura Rocca  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras Públicas - Te 0341- 4929882 – 0341- 5186768  
Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com  
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

La ley Provincial N° 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario; y

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra dentro de las exigencias planteadas por la normativa en vigencia, correspondiéndole la distribución para el año 2025 del Fondo de Obras Menores y Equipamientos,

Que en razón de la totalidad de los servicios que presta el municipio a los contribuyentes son ejecutados por administración municipal, resulta necesario ampliar y renovar el equipamiento y los rodados para tales fines, como también resulta necesario mejorar el alumbrado público en distintos sectores de la ciudad con la incorporación luces led y obras que contribuyan a la mejora y saneamiento en distintas calles de nuestra ciudad,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera prioritaria la asignación de una partida de \$ 1.521.982.743,09.- ( pesos mil quinientos veinte un millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con 09/100 ) para la adquisición de 2.000 luminarias del tipo LED para alumbrado público, vibro compactador de 14 Ton. nuevo 0km, 300 contenedores para residuos domiciliarios, 1 camión para la recolección de residuos de 21 m3 nuevo 0 km, 1 rodillo liso autopropulsado con doble tambor vibrador de 3 Ton. Nuevo 0km, 2 pick\_up doble cabina full modelos 2x4 nuevas 0km, un vehículo para transporte de personas con 12 plaza nuevo 0km sin uso, una obra de cordón cuneta y entubamiento de zanjas en 25 cuadras lineales ambas manos,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA EL SIGUIENTE**

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO N° 1:** Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2025 y que serán destinados para la adquisición de un para la adquisición de 2.000 luminarias del tipo LED para alumbrado público, vibro compactador de 14 Ton. nuevo 0km, 300 contenedores para residuos domiciliarios, 1 camión para la recolección de residuos de 21 m3 nuevo 0 km, 1 rodillo liso autopropulsado con doble tambor vibrador de 3 Ton. Nuevo 0km, 2 pick\_up doble cabina full modelos 2x4 nuevas 0km, un vehículo para transporte de personas con 12 plaza nuevo 0km sin uso, una obra de cordón cuneta y entubamiento de zanjas en 25 cuadras lineales ambas manos.

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras Públicas - Te 0341- 4929882 – 0341- 5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



**ARTICULO N° 2:** Facúltase al Intendente Municipal a gestionar la suma de \$ 1.521.982.743,09.- ( pesos mil quinientos veinte un millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con 09/100 ) para el financiamiento del proyecto referido en el artículo 1° del presente.

**ARTICULO N° 3:** Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTICULO N° 4:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Fecha redacción: Agosto 25 de 2025

ING. FABIAN NALLINO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
_____	_____ 26
_____	_____ 08
_____	_____ 2025

GABRIELA GAUNA  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez